



Radicado: 084334089002-2020-00271-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante COOPERATIVA COOTECHNOLOGY
Apoderado Dr. (a) MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MALDONADO
Demandado ANDRES FELIPE GORDILLO REYES

Señora Juez:

Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso de la referencia. Tal como lo ordena el Art. 366 num.1° del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 747.458, 00
POLIZA	\$0
NOTIFICACIONES	\$0
PUBLICACIONES	\$0
CURADOR	\$0
TOTAL	\$ 747.458, 00

Siendo: **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 747.458,00)**

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior Liquidación de Costas. Queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días, contados: 12, 13 y 14 de diciembre de 2023

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. Hoy 366 del C.G.P.

Fijada en lista hoy, once (11) de diciembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

*02

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca51020cbe1a3ce4664329efe8f595a885c4b0f6ae959845d46dbb7ee7babb09**

Documento generado en 11/12/2023 02:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>